



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**Resolución de 8 de mayo de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica corrección de errores de la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.A (Modalidad 2.1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.**

Por Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Universidad de Jaén, se hizo pública la convocatoria para proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.A (Modalidad 2.1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025 (BOJA nº: 217, del martes, 11 de noviembre de 2025), modificada por Resolución de corrección de errores (BOJA nº: 231, del lunes, 1 de diciembre de 2025).

Por Resolución de 19 de febrero de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Advertidos errores en los Anexos I (admitidos) y II (excluidos), consistentes en la inclusión de aspirantes que debieron ser excluidos y en la omisión de causas de exclusión en el listado correspondiente, y en virtud de la potestad de rectificación prevista en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, este Vicerrectorado,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Modificar los Anexos I y II de la Resolución de 19 de febrero de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.A (Modalidad 2.1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

DONDE DICE:

#### ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Nombre del Solicitante	Rama de Conocimiento
Soberino Acero, Paula	Ciencias de la Salud
Herreros Bódalo, Juan Luis	Ingeniería y Arquitectura

#### ANEXO II – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

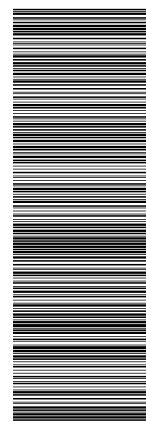
Nombre del Solicitante	Rama de Conocimiento	Causa de Exclusión
Arias Rodas, Jorge Luis	Artes y Humanidades	7

1

CSV : UJAPFIR-ce02-8b70-c44e-70b0-79ce-3712-6524-a96b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 08/05/2026 13:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 13:10





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

DEBE DECIR:

**ANEXO II – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS**

Nombre del Solicitante	Rama de Conocimiento	Causa de Exclusión
Arias Rodas, Jorge Luis	Artes y Humanidades	14
Herreros Bódalo, Juan Luis	Ingeniería y Arquitectura	13
Soberino Acero, Paula	Ciencias de la Salud	12

*Nota: La inclusión de nuevos aspirantes en esta lista deriva de la revisión de oficio de los requisitos de elegibilidad conforme a la potestad de rectificación de errores de la Administración*

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

12. No aporta Anexo I (solicitud).

13. El Director/a de la Tesis indicado en la solicitud no pertenece al equipo de investigación de un proyecto de investigación o de I+D+I Colaborativa en activo financiado en la Universidad de Jaén a través de convocatorias competitivas del Plan Estatal de I+D+I, Plan Andaluz de Investigación o del Programa Marco Europeo.

14. El proyecto de investigación indicado en la solicitud no es proyecto de investigación o de I+D+I Colaborativa en activo financiado en la Universidad de Jaén a través de convocatorias competitivas del Plan Estatal de I+D+I, Plan Andaluz de Investigación o del Programa Marco Europeo.

**SEGUNDO.** Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Las personas excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución para presentar subsanaciones y/o alegaciones. Deberán presentarse por registro telemático, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, accediendo al mismo en la siguiente URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/presentacion>

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

2

CSV : UJAPFIR-ce02-8b70-c44e-70b0-79ce-3712-6524-a96b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 08/05/2026 13:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 13:10

